



SOCIEDAD DE MEJORAS
Y ORNATO DE BOGOTÁ



CONSTRUYAMOS CIVILIDAD

Bases históricas y marco conceptual
para una ciudad del siglo XXI

CARLOS ROBERTO POMBO





**SOCIEDAD DE MEJORAS
Y ORNATO DE BOGOTÁ**

100 Años 

ISBN 978-958-56213-0-5

©SOCIEDAD DE MEJORAS Y ORNATO DE BOGOTÁ, 2017

Carrera 7^{ma} n.º 93-01. Bogotá D. C. - Colombia

Teléfono: (571) 623 1066. Fax: (571) 622 2183

E-mail: info@sosmejorasbogota.com

www.museodelchico.com

Primera Edición

Marzo de 2017

Fotografía de Carátula

Andres Virviescas / Shutterstock.com

Diseño de carátula y composición

Hernán Graciano

Maria Elena Castaño

Impresión y Encuadernación

Digiprint Editores S.A.S.

Impreso en Colombia

Printed in Colombia



CARLOS ROBERTO POMBO

CONSTRUYAMOS CIVILIDAD

BASES HISTÓRICAS Y MARCO CONCEPTUAL
PARA UNA CIUDAD DEL SIGLO XXI

Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá

100 Años



Plaza de Bolivar

JUNTA DIRECTIVA
2016-2017

PRESIDENTE:

Carlos Roberto Pombo Urdaneta

VICEPRESIDENTE:

Ignacio Restrepo Manrique

TESORERO:

Juan Manuel Noguera Arias

VOCALES:

Claudia Carrizosa Ricaurte

Manuel Leal Angarita

Elsa Koppel de Ramírez

Carmen Iriarte Uribe

Amparo Duque Suárez

German García Durán

Mariana Patiño Osorio

Enrique Silva Gil



SOCIEDAD DE MEJORAS
Y ORNATO DE BOGOTÁ

100 Años



ÍNDICE

	PÁG.
PRESENTACIÓN	15
SOMERO RECuento DEL CONTEXTO HISTÓRICO	21
JUNTAS DE CIUDADANOS	30
DESPUÉS DEL QUINQUENIO	34
SOCIEDAD DE MEJORAS Y ORNATO DE BOGOTÁ	52
ENTRE 1958 Y 1985	60
LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1991, UN NUEVO IMPULSO	65
EL ESPÍRITU DE ASOCIACIÓN	68
HACIA UN PROCESO DE URBANIZACIÓN SOSTENIBLE	74
LA CRISIS INSTITUCIONAL	81
SERVICIOS PÚBLICOS, DESIGUALDAD, PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES	84
HACIA UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	91
SISTEMAS REGULATORIOS	94
LOS NUEVOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	98
CONSTRUCCIÓN DE CIVILIDAD	101
ANEXOS	114
FUENTES	123



Doctor Raimundo Rivas

PRESENTACIÓN

El 17 de marzo de 1917, hace exactamente un siglo, el alcalde de la ciudad, doctor Raimundo Rivas, expidió el Decreto No. 10º, que en su Artículo 1º ordenó la creación de la **Sociedad de Embellecimiento de Bogotá**, la cual sería integrada por diez miembros *ad honorem*, nombrados por la administración municipal para un período de dos años. Con esta decisión, el alcalde retomó el esfuerzo que desde 1863, cuando el general Tomás Cipriano de Mosquera erigió a Bogotá en Distrito Federal, había emprendido un grupo de caballeros de Santa Fe de Bogotá con miras a lograr una mejor ciudad para sus habitantes.

Un sucinto recuento del camino recorrido por nuestra querida Sociedad de Mejoras y Ornato evidencia su talante filantrópico y solidario así como su compromiso irrenunciable

de trabajar por Bogotá y sus ciudadanos. Por lo tanto, es con el más profundo respeto por nuestro pasado que nos proponemos sentar las bases para construir nuestro futuro, pues a pesar de las enormes transformaciones que ha experimentado la ciudad en estos cien años, el espíritu que ha animado todas sus acciones se mantiene intacto.

El tránsito traumático de un país rural a un país urbano, precipitado a mediados del siglo XX, ha dejado hondos desajustes sociales, políticos, económicos y culturales. Dada la complejidad de las profundas transformaciones que experimentó la ciudad, aún hoy no las acabamos de asimilar. Sin embargo, y a pesar de sus diferencias ideológicas, todos los actores políticos coinciden hoy en día en que para alcanzar una paz duradera es necesario emprender enormes esfuerzos tendientes a construir una verdadera ciudadanía activa.

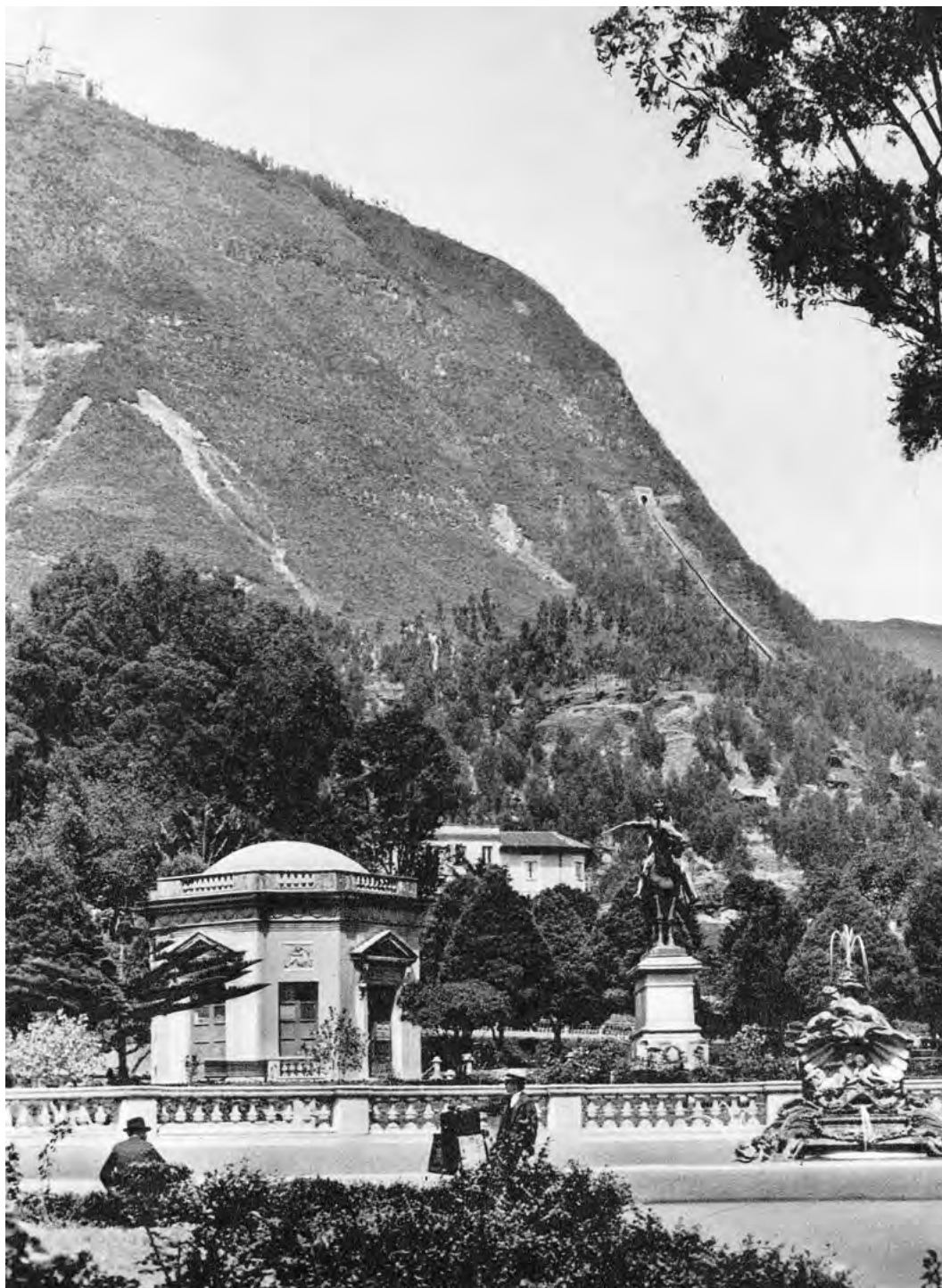
La construcción de la civilidad, esencia de la ciudadanía, compete a las organizaciones de la sociedad civil, y aquí radica la enorme responsabilidad de la Sociedad de Mejoras y Ornato por ser la más antigua y cívica por excelencia.

Con el apoyo decidido de todos sus miembros será posible que la Sociedad de Mejoras y Ornato emprenda eficazmente

las acciones necesarias para afrontar los nuevos retos de cara al siglo XXI y, en consecuencia, recupere el protagonismo que ha tenido en estos cien años.

Carlos Roberto Pombo Urdaneta

Presidente de la Junta Directiva



Fuente de las ninfas



Pista de aterrizaje Aeropuerto El Dorado



Panorámica Centro

SOMERO RECUENTO DEL CONTEXTO HISTÓRICO

Desde sus remotos orígenes, que datan de 1863, la Sociedad de Mejoras y Ornato ha trabajado de manera decidida, respetuosa, comprometida, desinteresada, cívica, con gran sentido de cooperación y solidaridad ejemplar en beneficio de la ciudad y de la ciudadanía. Así lo confirmaba la revista de *Santa fe y Bogotá*, que en la publicación correspondiente a los meses de enero a marzo de 1963 decía lo siguiente:

La Sociedad siempre ha estado vigilante y celosa de la tradición de la capital, con una capacidad y actividad extraordinarias; ventila en sus sesiones, metódicas y precisas, desde el problema más pequeño hasta el más vasto, pues, como sólo civismo y espíritu público guían sus intenciones y dominan en todos los socios, sólo beneficio común puede producir.

Para tener un somero conocimiento de contexto histórico de los inicios de la Sociedad es necesario remontarse a 1860, cuando el General Tomás Cipriano de Mosquera se auto-proclamó “*Supremo Director de la Guerra*” y se levantó en armas contra el Gobierno de la Confederación presidido por Mariano Ospina Rodríguez, a quien derrocó a mediados de 1861 como consecuencia de la única revuelta que ha triunfado en Colombia.

Mediante el Acto del 23 de julio el Gobierno Provisional dispuso erigir a Bogotá en **Distrito Federal**, considerando que el territorio de esta ciudad no debía formar parte de ninguno de los Estados, ya que en adelante sería la residencia del Gobierno General, siendo esta la primera vez que se le otorga esta categoría a la ciudad de Bogotá.

Posteriormente, y como una de las bases fundamentales de las estrategias políticas de Mosquera, el **Pacto de Unión** celebrado el 20 de septiembre de 1861 entre los siete Estados de la Confederación legitimó la calidad de **Distrito Federal** en el artículo 42:

El gobierno de la Unión residirá en un territorio que se denominará: “Distrito federal”, y el cual será designado por el Congreso. Dicho Distrito se organizará y regirá de

la manera que lo determine la Convención Nacional, y no hará parte de ningún Estado.

Pero la disposición del artículo siguiente, que definió que el Distrito Federal haría parte integrante de la Unión Colombiana y que en tal virtud tendría derecho a enviar a la Cámara de Representantes un número de miembros en razón de sus habitantes, despertó el entusiasmo y agitó el ambiente político dentro de sus más encumbrados ciudadanos.

Sin embargo, el 8 mayo de 1863, día en que se promulgó la Constitución de Rionegro, se expidió el **Acto Constitucional transitorio** que, entre otras disposiciones, decidió abrogar el **Pacto de Unión** y en su artículo 7º estableció:

El territorio que ha servido de Distrito Federal se regirá como lo determine su Municipalidad, hasta que la Asamblea del Estado Soberano de Cundinamarca lo incorpore legalmente a dicho Estado...

Con esta disposición, Bogotá quedó sumida en un caos político, en un vacío institucional, y como consecuencia de la desamortización de bienes de manos muertas, se generó una penuria lamentable al fisco distrital. En la mencionada revista se lee que:



La Rebeca

...mientras tanto, la ciudad de Santafé padecía de un desaseo vergonzoso heredado de la época de la Colonia; las calles empedradas con piedra de bola, con caños centrales, botaderos de basuras, bebedero de bestias y lavatorio de pies; llenas de charcas; escasa luz de faroles y medrosas algunas calles; por tanto más que una ciudad, parecía un pueblo o comarca, sombrío, triste y melancólico y por ende resultaba hiperbólico el título de “Atenas Sudamericana”.

El 14 de octubre de 1863, con base en el ejercicio de la soberanía que le reconoció el artículo 7º del **Acto constitucional transitorio**, la Municipalidad, en ejercicio de sus funciones y con el fin de adelantar las obras necesarias para el mejoramiento de esta lamentable realidad, expidió la Ordenanza 11, Orgánica de la Administración de la ciudad de Bogotá. En su artículo 1º precisó que la ciudad de Bogotá, habiéndose denegado expresamente su incorporación al estado de Cundinamarca la Asamblea constituyente de él, a que se le había otorgado esta facultad por la misma disposición constitucional, se regirá conforme a la Constitución, a las leyes generales en las materias de legislación nacional de la Unión, y a las disposiciones de sus ordenanzas constitutivas y de administración.

En su artículo 10 la Ordenanza 11 estableció que, además de todo lo relativo a la policía de orden y seguridad, el aseo, la

salubridad, el ornato y abasto de la ciudad, la Municipalidad tendría las siguientes atribuciones:

La apertura, construcción y mejora de los caminos y puentes correspondientes al servicio especial de la ciudad; el arreglo e inspección de las fuentes públicas, y de todo lo relativo a la provisión de aguas en los poblados de la ciudad; la administración, enajenación y aplicación de los bienes, capitales, rentas, derechos y acciones que sean de la propiedad pública de la ciudad; la imposición de contribuciones generales de dinero sobre las propiedades o habitantes de la ciudad, y sobre los consumos de la misma, con las restricciones que establezca la ley, siendo prohibida toda imposición sobre el tránsito; la obligación de decretar anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos de la ciudad; todo lo relativo a la división territorial de la ciudad; la obligación de decretar la enajenación, arrendamiento, “hipotecación” u otros actos de dominio en los bienes de propiedad de la ciudad, y determinar las formalidades a que estos actos deben sujetarse para ser válidamente ejecutados; la obligación de decretar la aplicación a usos públicos de los bienes de propiedad de la ciudad; la capacidad de autorizar y decretar la celebración de los contratos que la construcción de obras o establecimientos

públicos exigieren, garantizando su cumplimiento con la “hipotecación” de sus bienes y rentas, y la investigación por todos los medios de que legalmente pueda disponer, la existencia de bienes desamortizados, o que por cualquier otro título puedan corresponder al Tesoro de la Unión o al de la ciudad, y promover su reivindicación.

En los albores del gobierno del Distrito Federal se despertó un verdadero sentimiento de civismo y un gran ánimo de cooperación. Un grupo de distinguidos caballeros, cuyo único interés fue el de trabajar armónicamente por la ciudad, logró que la Municipalidad creara la Junta de Fomento en julio de 1865, compuesta por dos miembros de la Municipalidad y un grupo de vecinos idóneos nombrados por la corporación. Dentro de las principales consideraciones invocadas por el Cabildo para la creación de dicha junta estaban las siguientes:

las vías públicas, plazas y plazuelas de la ciudad no prestaban a los vecindarios un servicio cómodo, fácil y agradable, por encontrarse en mal estado la mayor parte de los empedrados y enlosados que había, y no existir aquellos en algunas calles de la población. Además, que las vías públicas en que existían camellones se encontraban igualmente en mal estado por el abandono de los inmediatos

obligados a refaccionarlos, y porque desde el principio había sido mal ejecutada la nueva forma que se dio a aquellas calles, adoptando imperfectamente el sistema Mac-Andams. Considerando, también, que había una gran irregularidad en la mayor parte de los pisos de las calles, a causa de los accidentes y declives naturales, que la desidia y el abandono, lejos de mejorar o hacerlos desaparecer, no habían hecho sino aumentarlos; y que una de las atribuciones más importantes que podía ejercer dicha Corporación, es la que tiende a dar a los vecinos de la ciudad mayores comodidades, haciendo construir, bajo un plan general, pisos adecuados al tránsito y en armonía con la actividad y movimiento de la época.



Paseo Bolívar

Para algunos historiadores este Acuerdo constituye la “partida de bautismo” de la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá.

Luego de varias dificultades, tres años después de la expedición del mencionado acuerdo, se designó un Director de Obras Públicas del Distrito Federal y se crearon otras Juntas adicionales a la de Fomento, cada una con atribuciones diferentes.



Mono de la Pila

JUNTAS DE CIUDADANOS

A finales de 1874, el Consejo Administrativo de la ciudad expidió el Acuerdo 50, que en su Artículo 3º ordenó formar Juntas de ciudadanos escogidos entre los propietarios que fueran más favorecidos por la construcción del respectivo puente o canalización del río. Dichas Juntas debían proceder a

levantar una suscripción voluntaria entre los propietarios de las calles inmediatas al respectivo puente o al río de San Agustín; obtenido el dato de la suma con que se suscriban los propietarios, cada Junta extenderá una diligencia en que se haga constar la obligación que contraen los contribuyentes de pagar su cuota y proceder a recaudarla; una suma igual a la que se reúna por suscripción recibirá cada Junta de las rentas del Distrito para la obra del respectivo puente, para lo cual se abrirá un crédito por aproximación en el Presupuesto de Gastos; los fondos de que tratan los dos incisos anteriores, los depositarán las Juntas en el Bando de Bogotá, y de ellos no podrá hacerse otro gasto que el de la construcción del respectivo

puente o la canalización del río de San Agustín; cada Junta llevará una cuenta comprobada de los gastos que haga en la obra que tiene a su cargo, la cual podrá ser por administración o por contratos celebrados con las formalidades que se prescriben en este acuerdo. Terminada la obra, rendirá la cuenta ante la Sindicatura municipal. Todo gasto necesita, para ser abonado en cuenta, el “Visto bueno” del Director de Obras Públicas. El síndico hará un examen cada mes en las cuentas, y dará instrucciones sobre el modo de llevarlas. Las Juntas tomarán de los mismos fondos para el pago del Escribiente que lleve las cuentas, hasta ocho pesos cada mes.

Para tal efecto se crearon las siguientes Juntas: Junta de Embellecimiento del Parque San Diego; Juntas constructoras de los siguientes puentes: de la Carrera de Socorro; de la Carrera de Barbacoas; de la Carrera de Caquetá; de la Carrera del Cauca; de la Carrera de Cartagena; de la Carrera de Buenaventura. Además de la Junta de canalización del río San Agustín.

Posteriormente se crearon otras Juntas como las de “Aseo y Ornato” y la de “Comercio”, del “Ramo de Aguas” y “Protectora de Mendigos”; Plaza de las Nieves; Plaza para venta de carbón; la del puente del Carmen. De esta manera se realizó una participación

desinteresada y activa por parte de la ciudadanía así como una cooperación entre esta y la Administración para el mejor desarrollo de la ciudad.

Diez años después, en 1884, mediante Acuerdo 4º, se creó la **Junta de Aseo y Ornato de la ciudad**, la cual estaba compuesta por cinco miembros elegidos por la Municipalidad: un miembro y su respectivo suplente del seno de la Corporación Municipal, y cuatro miembros y sus respectivos suplentes **entre los ciudadanos de reconocido interés por el embellecimiento y progreso de la ciudad.**

Para el cabal cumplimiento de sus funciones, el citado Acuerdo fijó un impuesto para los gastos de aseo y ornato de la ciudad y la Junta estipuló un servicio de limpieza pública y de vigilancia diaria que haría el aseo de todas las calles, plazas y plazuelas, fijando la cuota con que cada persona debía contribuir. Debe advertirse que otros analistas consideran que esta Junta constituye el verdadero antecedente de la actual Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá.

Sin embargo, después de los muchos esfuerzos realizados por las mencionadas Juntas y debido a las nuevas disposiciones

emanadas de la Constitución Centralista 1886, en 1888 sus funciones se trasladaron en su totalidad al Director de Obras de la Jefatura de la Policía y del Aseo y Ornato de la ciudad, las cuales fueron las precursoras de lo establecido en la Ley 149 de 1888, o Código de Régimen Político y Municipal, cuando en su artículo 208 incluyó dentro de las atribuciones de los concejos municipales la facultad de

Crear Juntas para la administración de determinadas ramas del servicio público, cuando lo juzgue conveniente, y reglamentar sus atribuciones.

La Carta de 1886 introdujo profundas reformas constitucionales, que promovieron un nuevo orden institucional, las cuales se pusieron en marcha gracias al esfuerzo de los gobiernos de la Regeneración. Sin embargo, en las postrimerías del siglo XIX se agitó nuevamente el panorama político, lo que desencadenó una serie de contiendas civiles y, lamentablemente, en julio de 1900 estalló la Guerra de los Mil Días, que se prolongó hasta noviembre de 1902. La devastación nacional producida por esta contienda agravó aún más las funestas consecuencias de la separación de Panamá.

DESPUÉS DEL QUINQUENIO

Las reformas constitucionales y legales promovidas entre 1904 y 1909 por el gobierno del general Reyes desarticularon el orden institucional vigente y otorgaron nuevamente a Bogotá el carácter de Distrito Capital. Tras la renuncia del general Reyes, el nuevo gobierno presidido por don Ramón Gonzalez Valencia convocó una Asamblea Nacional Constituyente que restableció los principios que inspiraron a los constituyentes del 86, y mediante el Acto Legislativo 3° de 1910, Bogotá regresó a su condición de municipio.

Para incorporar en el Código de Régimen Político y Municipal las disposiciones del nuevo ordenamiento constitucional, el Congreso expidió la Ley 4ª de 1913 mediante la cual también se debía administrar la ciudad capital. En desarrollo de este Código, el concejo, por Resolución de fecha 8 de julio de 1913, facultó al Alcalde para

...organizar la Sociedad de Embellecimiento; ya que es asunto de urgente interés para la capital de la República, ya por los servicios que ella está llamada a prestar a la

ciudad, ya porque así podrán emplearse a favor del Municipio el patriotismo y aptitudes de muchos ciudadanos que hoy no encuentran campo para desplegar su espíritu público, ora porque así se desarrolla y organiza debidamente ese mismo espíritu.

Este ha sido el espíritu que ha animado el quehacer de la Sociedad de Mejoras desde sus orígenes.

En 1917 renacen las actividades cívicas y de cooperación con la ciudad gracias a que el alcalde Raimundo Rivas, ilustre ciudadano cuyos vínculos con la Sociedad de Mejoras fueron muy estrechos, expidió el Decreto 10° de 1917, mediante el cual se creó la Sociedad de Embellecimiento. Al respecto la revista *Santa Fe y Bogotá* comentaba:

Y hé aquí que al señor Alcalde Municipal, doctor Raimundo Rivas, viénele a la mente su propia ciudad y sus menesteres, sus necesidades, sus exigencias, y como cosa propia, escarbando papeles olvidados, topa con una orden que el Cabildo de 1913 habíale dado al Alcalde de ese entonces, y como si fuera médico, pone a la ciudad a tratamiento estricto de aseo y progreso, nombrándole médico de cabecera, y redacta el Decreto

n.º 10 de Marzo 17 de 1917, mediante el cual se crea la “Sociedad de Embellecimiento”.

El mencionado Decreto estableció que la Sociedad de Embellecimiento de Bogotá sería integrada por diez miembros *ad honorem*, nombrados por el alcalde para un periodo de dos años y cuyas funciones eran las siguientes:

Elegir de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y un Secretario; se reunirá a lo menos una vez por semana, y podrá subdividirse en comisiones y darse el reglamento que estime conveniente para el mejor éxito de sus labores, el cual será sometido a la aprobación de la Alcaldía. Nombrar comités en los diversos barrios de la ciudad y a su vez, dará cuenta anticipadamente a la Alcaldía de toda obra o reforma que intente llevar a cabo.

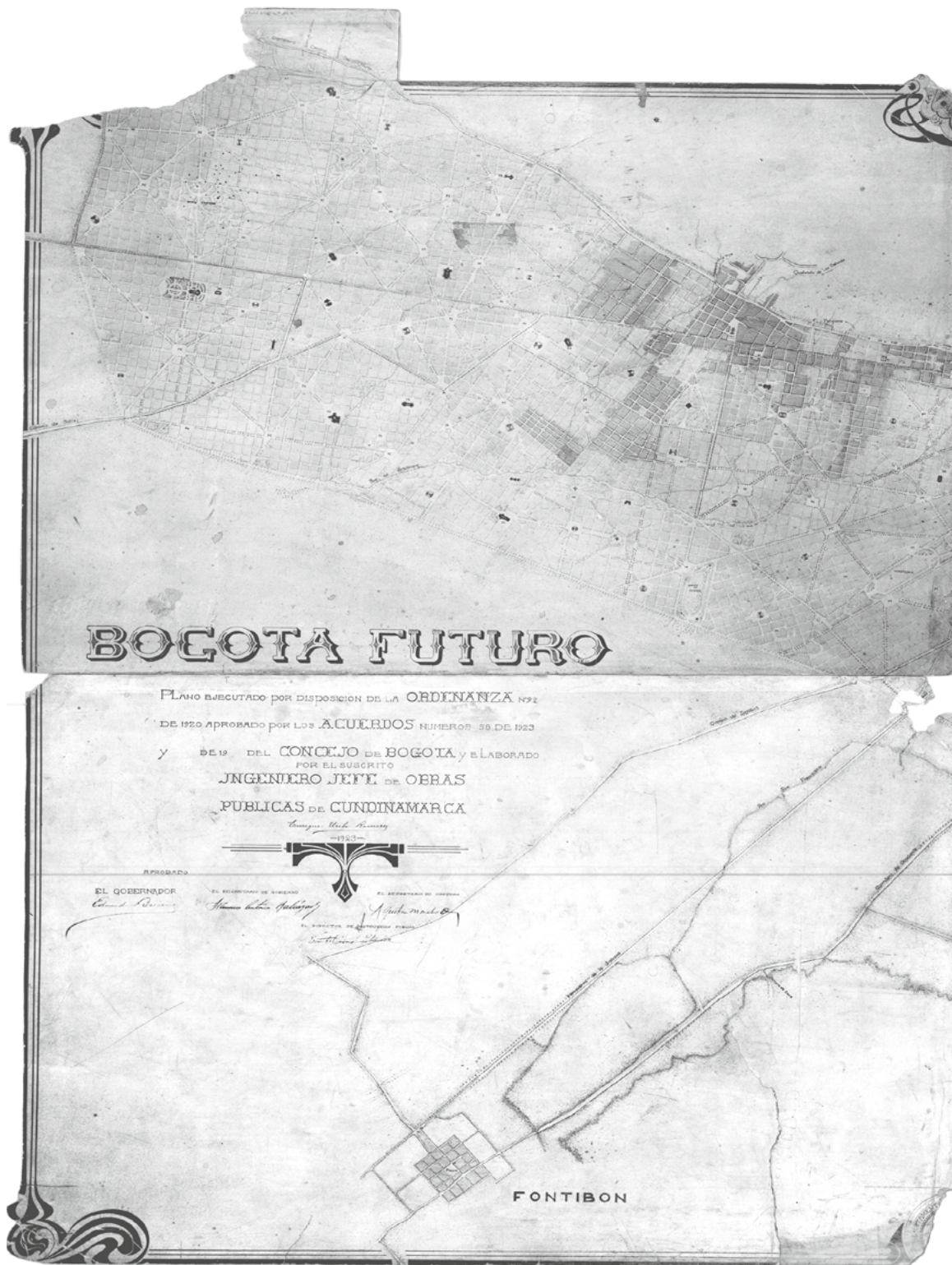
Además, la Sociedad de Embellecimiento debía dar inversión a los fondos que recaudara entre los particulares, establecimientos de crédito, casas de comercio, empresas de espectáculos públicos, etc., o por donaciones voluntarias, por medio de sus Tesoreros y con el visto bueno del Presidente. Para todo lo relacionado con sus actividades, el presidente se obligaba a dirigir a la Alcaldía un informe semestral sobre la marcha y

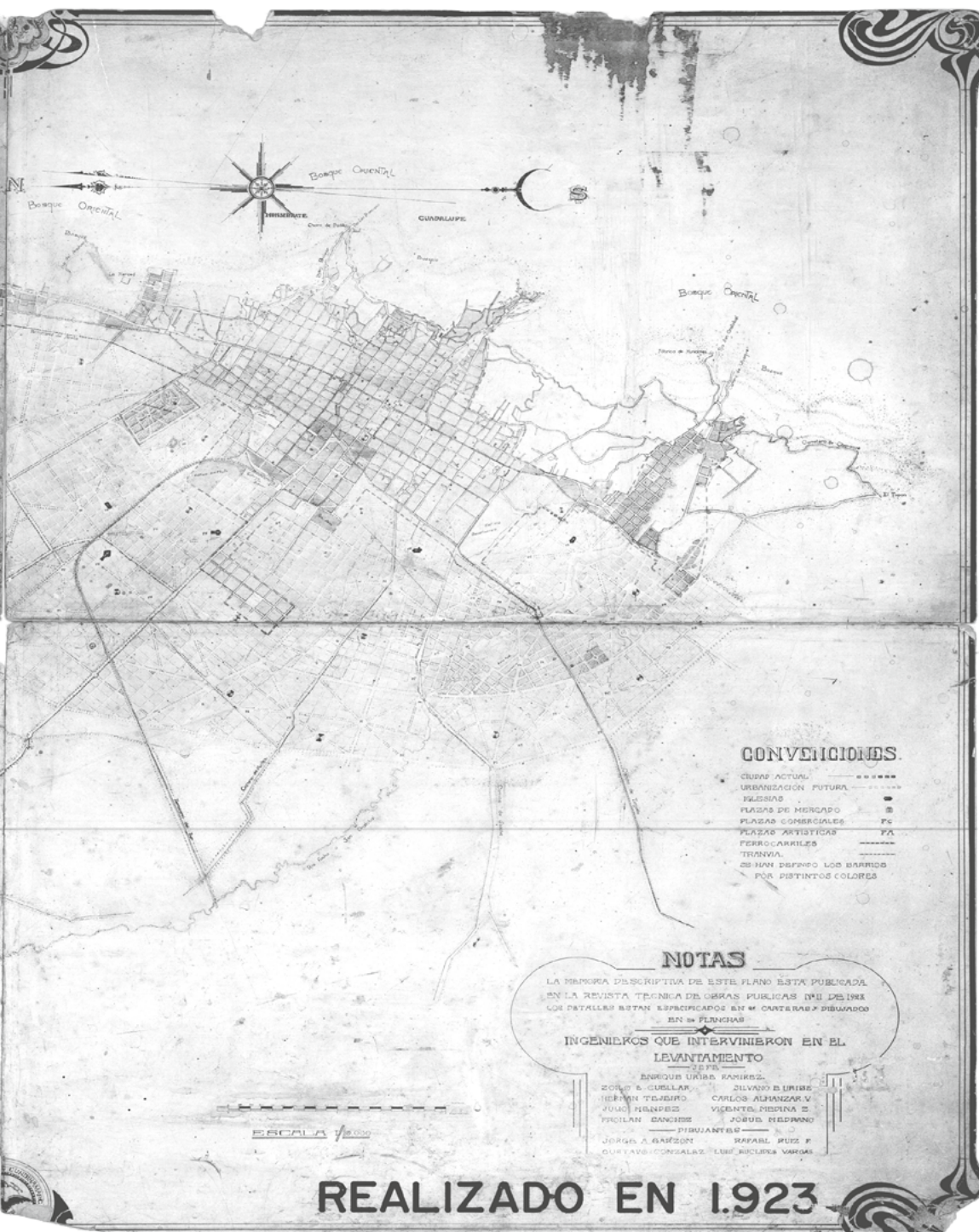
progreso de la Sociedad, el cual sería publicado en el Registro Municipal, o en folleto especial, según el caso.

Sea esta la oportunidad para rendir un homenaje a los fundadores designados por el alcalde Rivas como miembros de la Sociedad de Embellecimiento de Bogotá: Eudoro Pedroza, Marcelino Vargas, José Alejandro Bermúdez, Antonio Izquierdo, José María Samper Brush, Andrés Marroquín, José Joaquín Pérez, Agustín Nieto Caballero, Zenón Escobar Padilla y Abraham Cortés.

La Sociedad de Embellecimiento inició labores el 31 de marzo de 1917. Al respecto, la revista *Santa Fe y Bogotá* de junio-octubre de 1963 informaba que

....en el despacho del Alcalde, y como primera medida, eligen directiva, correspondiéndoles dirigir los destinos de la Sociedad al señor José María Samper, como Presidente, y al señor Abraham Cortés como Secretario; declaran como miembro principal al señor Alcalde de la Cuidad, y miembros honorarios al señor Presidente de la República, al señor Arzobispo de Bogotá, al Director de Obras Públicas Nacionales, al Gobernador de Cundinamarca y al Presidente del Concejo Municipal.





Una de los más importantes actividades emprendidas por la Sociedad durante el periodo comprendido entre 1917 y 1930 fue la definitiva participación en la elaboración y formulación del **Plano de Bogotá Futuro**, el cual resulta, sin lugar a dudas, por la calidad y profundidad de sus conceptos, en el primero de los múltiples intentos que ha tenido la ciudad para planificar su futuro urbanístico.

Así mismo, ejecutó de manera directa actividades delegadas por el Distrito como la administración y mantenimiento de los parques públicos, de los cuales cabe resaltar el parque de la Independencia, el del Centenario y el de San Diego. Fue partícipe en el mantenimiento de las alamedas de la ciudad, así como en los procesos de planeación y construcción de avenidas importantes como la Avenida Colón (hoy conocida como calle 13) y la Avenida de la República (conocida actualmente como carrera Séptima).

En este periodo, la Sociedad de Embellecimiento también participó en la construcción del Paseo Bolívar, en la remodelación de la Plaza de Bolívar, en las obras de mejoramiento del tranvía y en la canalización de los ríos San Francisco y San Agustín, y a partir de 1919, mediante la escritura pública de compraventa N° 528 del 21 de marzo del mismo

año, adquirió la Quinta de Bolívar y, junto al Gobierno Nacional, participó en su adecuación para darle el carácter de museo.





Exterior Quinta de Bolívar



Avenida Colón



Quinta de Bolívar



Canalización del Río San Agustín

Carrera 7^{ma}

Como la Sociedad de Embellecimiento de Bogotá había adquirido para la Nación la finca denominada Quinta de Bolívar, que fue de propiedad del Libertador, pero no le había sido posible reunir por medio de auxilios de las entidades políticas de la República y donaciones particulares la suma suficiente para cubrir todos los gastos, el gobierno de don Marco Fidel Suarez, considerando que era un deber de patriotismo y gratitud cooperar en la realización de tan



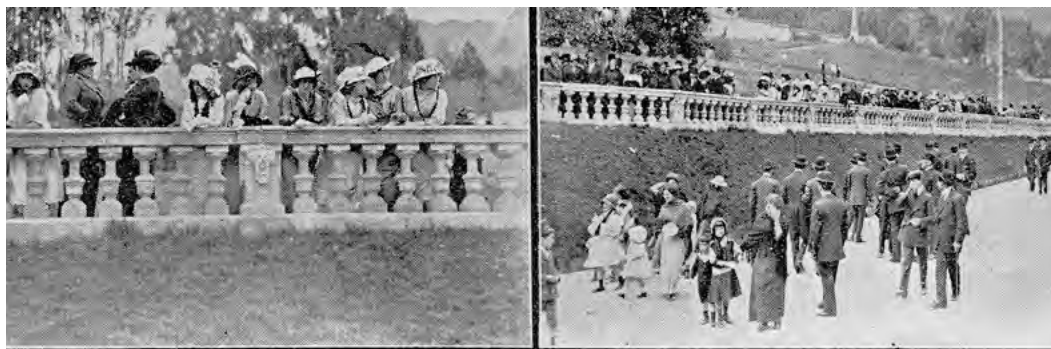
Parque Centenario



Parque Centenario



Plaza de Bolívar

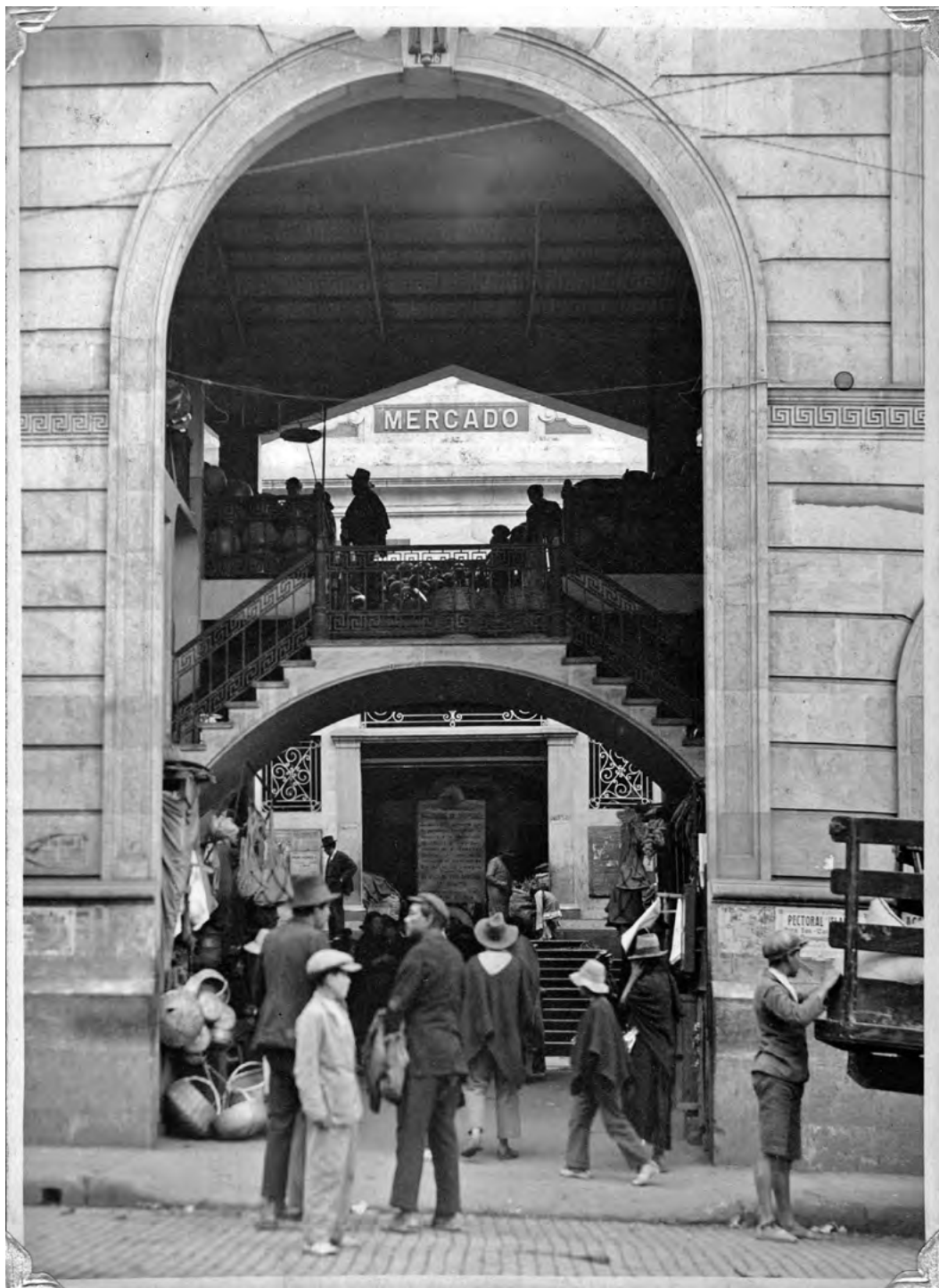


A la hora de retreta—Dos apuntes tomados en el Parque del Centenario.



Plaza de Bolívar





Plaza de Mercado (1917-1925)

hermosos y civilizadores proyectos, promovió la **expedición de la Ley 53 de 1919**, mediante la cual se creó la Junta de la Quinta y Museo de Bolívar, que se componía del Ministro de Gobierno, **doctor Luís Cuervo Márquez**, el Gobernador de Cundinamarca, el Alcalde de la Capital y el Presidente de la Sociedad de Embellecimiento de Bogotá, la cual tenía a su cargo la percepción e inversión de la suma de veinte mil pesos (\$20.000) del Tesoro nacional con que la nación contribuyó a la adquisición de la Quinta y a la fundación del museo boliviano. Así mismo, decretó que La Quinta y los objetos que se adquirieran para el Museo Boliviano serían de propiedad de la Nación, pero permanecerían bajo la custodia de la Junta.



La Rebeca del Lago del Parque del Centenario. Bogotá-Colombia, S. A. Fot. G. Cuéllar



Exterior Quinta de Bolívar



Exterior Quinta de Bolívar





Panoramica del Monasterio San Diego



Escuela Militar. Bogotá. (Colombia).

SOCIEDAD DE MEJORAS Y ORNATO DE BOGOTÁ

A partir de 1930, La Sociedad de Embellecimiento cambió su nombre por el de Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá. El carácter propositivo de la Sociedad la condujo a presentar propuestas para el mejoramiento de parques, plazas, avenidas, calles y espacios públicos. También lanzó ideas para la correcta ubicación de las estaciones de servicio y plazas de mercado. Igualmente, intervino en la política para la prestación de servicios públicos domiciliarios y del alcantarillado de la ciudad. De otra parte, propendió por la reforestación de los cerros orientales y la eliminación de las canteras. Y, en materia de ornato, fue pionera en la valoración y elaboración de campañas para la conservación de edificios patrimoniales.

En la postrimería de la segunda administración del presidente López Pumarejo y por razones eminentemente prácticas, el gobierno promovió que la Reforma Constitucional de 1945 estableciera que la ciudad de Bogotá, capital de la República, sería organizada como un Distrito Especial, sin

sujeción al régimen municipal ordinario, dentro de las condiciones que fijaría la ley. La Ley podía agregar otro u otros municipios circunvecinos al territorio de la capital de la República, siempre que fuera solicitada la anexión por las tres cuartas partes de los concejales del respectivo municipio.

Entre 1945 y 1958, además de promover la colecta pública para la construcción del Monumento a los Héroes, diseñado por Vico Consorti, La Sociedad de Mejoras y Ornato participó en los debates y acciones encaminadas a realizar grandes obras como la ampliación de la carrera Décima, la construcción del Hotel Tequendama y del denominado Centro Internacional en los predios donde se ubicaban la escuela Militar y el Convento de San Diego.

En materia de espacio público y embellecimiento, gestionó la reproducción de la Fuente del Sesquicentenario, promovió la instalación de la estatua “Rebeca” en el parque del Centenario y de las esculturas en homenaje a la Reina Isabel la Católica y a Cristóbal Colón, además de la preservación del Camarín del Carmen. Resulta de especial interés, por otra parte, destacar la participación activa de la Sociedad en los debates sobre las propuestas del Plan Piloto que la ciudad había contratado al famoso urbanista suizo-francés Le Corbusier.



Boceto en conjunto del Monumento a los Heroes - lado sur.



Escultor italiano: Vico Consorti



Hotel San Diego es el actual Hotel Tequendama



Estatua de Isabel La Católica en la avenida Colón



Estatua de Cristobal Colón en la avenida Colón

En 1954, la dictadura del general Rojas Pinilla expidió el Decreto 3640, mediante el cual se organizó el Distrito Especial de Bogotá. Si bien la ciudad continuaba siendo la capital del Departamento de Cundinamarca, el territorio del Distrito Especial era el del actual municipio de Bogotá adicionado con el de los municipios circunvecinos, de acuerdo con la Ordenanza número 7 del Consejo Administrativo de Cundinamarca.

Para la administración de la ciudad, el decreto sustituyó el concejo municipal por un Consejo Administrativo del Distrito Especial integrado por trece (13) miembros, uno de los cuales era el Alcalde Mayor del Distrito, quien lo presidía. De los doce miembros restantes, seis eran escogidos en elección popular, y los otros seis eran nombrados por el Presidente de la República, teniendo en cuenta la filiación política de los candidatos, de modo que se estableciera el equilibrio político de los consejeros distintos del Alcalde y se garantizara, por este medio, la índole exclusivamente administrativa del Consejo.

Uno de los puntos centrales que habían motivado la reforma de López consistía en que el Jefe de la Administración del Distrito Especial fuera nombrado por el Presidente de la República, que en adelante se llamaría Alcalde Mayor. Igualmente, se acordó la creación de la **Junta Asesora y de contratos** del

Distrito Especial, que tenía las mismas atribuciones y funciones que hoy corresponden a las del Municipio de Bogotá y que se componía del Alcalde Mayor, los secretarios del Distrito Especial, el personero y dos miembros elegidos por el Consejo Administrativo. El contralor tenía en ella voz pero sin voto. Competía a la Junta Asesora aprobar o improbar los convenios celebrados por el Alcalde Mayor, cuyo valor pasara de cien mil pesos y no excediera de trescientos mil.

Durante la dictadura militar de Rojas Pinilla y contraviniendo lo establecido en los planes de Le Corbusier, de Paul Lester Wiener y de José Luis Sert para el centro de la ciudad, se decidió trasladar la mayoría de la administración pública nacional, incluyendo el Palacio Presidencial, a las afueras de Bogotá, al occidente y sobre la avenida El Dorado, lo cual generó una fuerte controversia en la cual la Sociedad de Mejoras participó activamente y aportó sus luces respecto a la construcción de un Centro Administrativo Nacional, CAN, y el aeropuerto El Dorado. Especialmente porque el jefe de la oficina de urbanismo que redactó el Decreto 185 de 1955, mediante el cual se adoptó el Plan Piloto de la ciudad y se dictaron normas sobre urbanismo y servicios públicos, era el arquitecto Carlos Arbeláez Camacho, quien había estado de tiempo atrás vinculado a la Sociedad de Mejores y por algún tiempo fuera su Presidente.



Mono de la Pila



Sra. Mercedes Sierra de Pérez

ENTRE 1958 Y 1985

En el periodo comprendido entre 1958 y 1985, entre otras actividades, la Sociedad de Mejoras y Ornato se encargó de organizar e inaugurar el Museo El Chicó Mercedes Sierra de Pérez, que gracias al legado testamentario de doña Mercedes, pasó a ser de su propiedad. Vale la pena transcribir la parte pertinente de su testamento, donde dispuso que

Dejo los siguiente legados: A) Para la Sociedad de Mejoras Públicas de Bogotá, parte de la Hacienda denominada EL CHICÓ, situada en el Municipio de Bogotá, Departamento de Cundinamarca; comprende esa parte, la casa que habito cuando resido en esa ciudad, con un lote de terreno de diez (10) fanegadas, aproximadamente...

Doña Mercedes Sierra era hija de don José María Sierra y de doña Zoraida Cadavid de Sierra y casó con don Enrique Pérez Hoyos. Se destacaba por su generosidad, tenía un gran don de gentes, una vida social muy activa y un encomiable

espíritu filantrópico. Se distinguió por su amor a Bogotá y ninguno de sus problemas le fue ajeno. La Sociedad de Mejoras y Ornato la distinguió como miembro de la comisión de honor por su ardua labor y, más tarde, a raíz de la muerte de la presidenta, doña Elena Soto del Corral de Gómez, doña Mercedes fue elegida presidenta de la Sociedad.

En cumplimiento de su voluntad testamentaria, la casona es hoy en día un hermoso museo de artes y antigüedades que recibe visitantes permanentemente y en sus predios las familias, sus niños y los abuelos gozan hoy de un bello parque oasis en la congestionada Bogotá. En sus amplios y elegantes salones se realizan importantes eventos sociales y culturales.

En 1974 se terminaron los estudios sobre el Futuro de la Ciudad, que sin lugar a dudas continúan siendo uno de los más completos y profundos con que cuenta Bogotá, conocido como la Fase II y cuyos términos de referencia se le deben a la visión futurista que el profesor Lauchlin Currie tenía sobre el proceso de urbanización en Colombia. En 1979 el Consejo de la Ciudad expidió el Acuerdo 7º, que en términos generales adoptaba la política de Ciudades dentro de la Ciudad.

Este periodo fue muy fecundo en reformas sociales, económicas, políticas e institucionales, tanto en el orden nacional como en el de los entes territoriales, entre las cuales se destacan varios hitos.

El Acto Legislativo 01 de 1986, durante la administración del presidente Belisario Betancur, consagró que en todo municipio había un alcalde elegido por el voto de los ciudadanos, lo cual puede considerarse como la génesis de la democracia local en Colombia, con las enormes implicaciones políticas para la vida de los municipios y especialmente para la de Bogotá.

Después de un proceso muy largo y gracias a las presiones ejercidas especialmente desde la Capital de la Republica, se logró que en los primeros días del mes enero de 1989 el Congreso expidiera la que se ha llamado Ley de Reforma Urbana (Ley 9ª de 1989), por la cual se dictaron una serie importante de normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes, así como otro conjunto de disposiciones relacionadas con el Ordenamiento Territorial.

Posteriormente, con el fin de incorporar las nuevas disposiciones que en materia de urbanismo había introducido la ley 9ª, el

Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo 6° de 1990, por medio del cual se adoptó el Estatuto para el Ordenamiento Físico del Distrito Especial de Bogotá y se dictaron otras disposiciones.

Precisamente, con el fin de contribuir a su reglamentación e interpretación, la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá retomó la tarea de intervenir en favor del desarrollo urbano, para lo cual creó el **Taller Local**, un espacio para el debate sobre el futuro de la ciudad y su planeación, así como un centro de información de los derechos y deberes de los ciudadanos en materia de normas sobre usos y edificabilidad.

Adicional a estas tareas, la Sociedad contribuyó a la construcción y mantenimiento del parque que lleva el nombre de Monseñor Carlos Vargas Umaña, en las inmediaciones del Museo del Chicó, que cuenta con una gran variedad de especies arbóreas.

Por otro lado, contribuyó al diseño de espacios públicos como el mejoramiento de los andenes de la carrera 15 (entre calles 72 y 100) y los de la avenida Pepe Sierra (entre la carrera 7ª y la Autopista Norte), así como intervino en los programas de arborización para distintos separadores urbanos. Por último, participó en el Plan de Ordenamiento de los Cerros Orientales

y en la legalización de cerca de 25 barrios subnormales en las localidades de Chapinero y Usaquén, dando inicio al proceso de conformación y fomento de corporaciones cívicas barriales.



Monseñor Carlos Vargas Umaña

LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1991, UN NUEVO IMPULSO

Durante el gobierno de César Gaviria la Asamblea Nacional Constituyente promulgó la Constitución de 1991. Además de las importantes reformas introducidas por la nueva Carta, su texto buscó fortalecer los derechos ciudadanos y, en pocas palabras, hacer el tránsito de una democracia representativa a una participativa, para lo cual el legislador debía fortalecer los mecanismos institucionales que la hicieran posible.

En desarrollo de este propósito, y con el objeto de armonizar las disposiciones contenidas en la Ley 9 de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, el Congreso de la República expidió la Ley 388 de 1997, denominada ley de Desarrollo Urbano. Debe mencionarse que esta ley estableció la obligación, el contenido, los alcances y el procedimiento para que los distritos y municipios adaptaran su Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Respecto a la participación democrática, la mencionada ley estableció que en ejercicio de las diferentes actividades que

conforman la acción urbanística, las administraciones distritales debían fomentar la participación de los ciudadanos y sus organizaciones. La participación ciudadana podrá desarrollarse, entre otras, mediante la intervención en la formulación, discusión y ejecución de los planes de ordenamiento y en los procesos de otorgamiento, modificación, suspensión o revocatoria de las licencias urbanísticas.

Tres años después, en cumplimiento de las disposiciones y frente a las diferentes dificultades que tuvo durante el proceso de consulta y tramitación, el alcalde Enrique Peñalosa expidió el decreto 619 de 2000, que estableció como uno de los instrumentos de planificación las UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal) y dividió la ciudad en más de 130 unidades, con el fin de desarrollar una norma urbanística en el nivel de detalle que requiere Bogotá, con base en las fichas normativas y decretos de cada UPZ. Como estas unidades constituyen parte de la normatividad del POT, requieren para su reglamentación surtir los procesos de participación ciudadana.

Dentro de este nuevo marco normativo, la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá realizó diversas actividades, entre las que se destacan el apoyo a los procesos ciudadanos de debate y adopción de normas urbanas en las UPZ

(Teusaquillo, Chicó–Lago, El Refugio, La Alhambra y Santa Bárbara). Participó también en la defensa de los cerros de Suba y en los debates previos a la adopción del Plan Zonal del Norte. Adicionalmente, ha acompañado a la comunidad en el control urbanístico del centro comercial Santa Fe, y de los centros empresariales Paralelo 108 y Santa Bárbara y Quintavenida, oponiéndose así mismo a la construcción de una torre de 25 pisos en el centro comercial Unicentro.

En el campo de la movilidad, por otra parte, la Sociedad apoyó a las comunidades en el debate previo a la adjudicación de las obras de la Fase III de Transmilenio y ha velado por la defensa de los valores arquitectónicos y urbanísticos de barrios tradicionales, entre estos, la zona contigua a la plaza de Usaquén. Además, ha defendido los valores patrimoniales de Villa Adelaida y del Seminario Mayor, mediante la denuncia pública de proyectos que atentan contra ellos, y desde sus remotos orígenes en 1863, ha estado siempre vigilante y celosa de la tradición de la capital, con una capacidad y actividades extraordinarias, ventilando en sus sesiones, metódicas y precisas, desde el problema más pequeño hasta el más vasto, pues, como sólo civismo y espíritu público guían sus intenciones y dominan en todos los socios, sólo beneficio común pueden producir.

EL ESPÍRITU DE ASOCIACIÓN

El espíritu de asociación y la férrea vocación de servicio de un grupo de ilustres caballeros de Santafé de Bogotá, que en 1863 aunaron esfuerzos en procura de mejorar las condiciones de vida de sus conciudadanos, continúan intactos un siglo y medio después, a pesar de las grandes transformaciones que, en todo orden, ha sufrido nuestra ciudad.

Con base en ese conjunto de importantes programas, proyectos y planes, la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá ha liderado amplios y eficaces procesos de construcción de ciudadanía y civilidad, como hilo conductor a lo largo de más de 150 años de hacer presencia en la ciudad.

Esa ciudad, en donde tan activamente participaron nuestros antecesores, ha cambiado de tal manera que, parodiando a Borges, podríamos decir que

Yo nací en otra ciudad que también se llamaba Bogotá.

Tanto el concepto de ciudadanía como el de civilidad, ajenos a cualquier postura política, están enmarcados en la proclama de “Libertad, Igualdad y Fraternidad” que un grupo de súbditos del rey de Francia convirtieron en símbolo de la Revolución al derrocar la monarquía francesa en 1789. Fue por esa misma época, y precisamente en la Hacienda del Chicó, donde tuvieron lugar, casi a manera de conspiración y gracias a la tenacidad de don Antonio Nariño, las reuniones y tertulias del Arcano Filantrópico y las deliberaciones que desembocaron en la traducción y posterior publicación de los Derechos del Hombre.

En efecto, el propietario de esta hacienda en el siglo XVIII era el doctor José Antonio Ricaurte, quien además de pariente político de Nariño fue su defensor en el célebre juicio que se le siguió por la divulgación de los Derechos del Hombre. Por este alegato, Ricaurte fue condenado a prisión perpetua en el fuerte de Bocachica en Cartagena. Los predios de la hacienda permanecieron en poder de doña Dolores Nariño de Ricaurte y por herencia, pasaron a manos de la familia Sáiz Nariño, que a la postre los vendieron a don Pepe Sierra

y, gracias a la generosidad de su hija, doña Mercedes, la Sociedad de Mejoras y Ornato los recibió como legado.

No deja de ser interesante, para ilustrar el objetivo central que inspira nuestro quehacer, recordar que el concepto de ciudadanía resulta de la interacción entre el individuo y el sistema jurídico-político legítimamente constituido, que le confiere derechos y le impone obligaciones, en tanto que el de civilidad es el fundamento de las interrelaciones armónicas entre ciudadanos, construidas a partir de sistemas eficaces de comunicación. De ahí que Lévi-Strauss, el padre de la antropología estructural, definiera la cultura como un sistema de interrelaciones que “nace cuando nace la necesidad de que tú y yo nos comuniquemos”. Agrega que “cuando nace la necesidad de que tú y yo nos comuniquemos con amor, nace el Arte”, y que de la relación dialéctica entre cultura y arte emana la civilidad como principio básico de convivencia armónica. En otros términos, si bien el concepto de ciudadanía se funda en la tolerancia, el de civilidad se funda en la cooperación, la solidaridad y el respeto por el otro.

Porque es precisamente con el más profundo respeto por nuestro pasado, que pretendemos construir las bases para trabajar por una Bogotá mejor. La Sociedad ha emprendido



Museo El Chicó



Museo El Chicó

un serio proceso a modo de *Aggiornamento*, para definir sus acciones, de cara al siglo XXI.

En síntesis, la civilidad tal como aquí la entendemos tiene sus cimientos en la responsabilidad social y se construye con base en los nuevos modos y sistemas de comunicación. Dentro de esta nueva perspectiva, en el año 2015 la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá decidió emprender una tarea de modernización estructural y, con el apoyo activo de la mayoría de sus miembros, realizar una reforma sustancial de sus estatutos. Al tenor de tales postulados, emanados del espíritu, la tradición y los valores que nos han honrado a lo largo de la historia, pretendemos contribuir eficazmente a un futuro mejor para todos los habitantes de la capital. Nos proponemos trazar un nuevo rumbo y abogar sin descanso por la civilidad, promoviendo el comportamiento ciudadano y el desarrollo humano de los habitantes de Bogotá, y para el desarrollo de nuestros objetivos hemos acordado trabajar con los siguientes criterios:

- i) *por generar una conciencia cívica,*
- ii) *por la conservación y protección del patrimonio cultural en sus diferentes categorías*
- iii) *por:*
 - a. *Propiciar, impulsar y fortalecer la civilidad en las relaciones*

armónicas entre los ciudadanos y de estos con el Estado.

- b. *Facilitar y divulgar programas, acciones y actividades tendientes a mejorar la calidad de vida en la ciudad y fomentar el sentido de pertenencia.*
- c. *Propender por generar conciencia en los ciudadanos de la importancia de la conservación del medio ambiente.*
- d. *Promover programas de educación y formación en valores ciudadanos.*
- e. *Fortalecernos como centro de pensamiento, propendiendo por la reflexión de temas en la construcción de ciudad y su territorio.*
- f. *Promover y realizar toda clase de eventos que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.*

Con base en estas ideas rectoras, emanadas del espíritu, la tradición y los valores que nos han caracterizado como institución, estamos convencidos de que, mediante amplios y eficientes programas de formación ciudadana desarrollados desde la sociedad civil, podemos contribuir a que se abra una luz de esperanza para la ciudad. Así como la Sociedad de Mejoras promovió cambios estructurales en el pasado, acordes a su enorme responsabilidad por ser la organización más antigua de la sociedad civil.

HACIA UN PROCESO DE URBANIZACIÓN SOSTENIBLE

Entendemos la ciudad como la concreción física de un contexto cultural compuesto por un conjunto de dinámicas sociales, económicas, políticas y religiosas que interactúan con un lugar determinado. Desde luego, el espacio público juega un papel preponderante en la materialización de dichas dinámicas y, por lo tanto, es la principal expresión de la calidad de vida colectiva.

Interpretar las interrelaciones de los componentes del contexto cultural con base en el reconocimiento de sus características esenciales permite tener una visión cualitativa del lugar que trasciende la concepción del espacio físico en sí mismo, ya que la ciudad también reúne los sueños, las ilusiones y las esperanzas, así como los anhelos y los deseos, las tristezas y las frustraciones individuales y colectivas. La interacción entre costumbres, tradiciones, usos y actividades constitutivos del patrimonio cultural con un territorio determinado le otorgan a la ciudadanía su especificidad como grupo social. Esta permanente articulación, materializada en la ciudad, hace de ella la creación más compleja de la historia de la humanidad.

El proceso de urbanización en Colombia fue un fenómeno tardío, ya que a mediados del siglo pasado Bogotá era una de las ciudades más pequeñas dentro del concierto de capitales de América Latina. Sin embargo, entre 1950 y 1980 alcanzó tasas de crecimiento poblacional superiores al 7% anual, a diferencia de otras ciudades como México, Buenos Aires y Río de Janeiro, cuyo crecimiento no llegaba al 4%. Resulta indiscutible que la violencia política, desatada a mediados de la década de 1940, impulsó este acelerado proceso de urbanización, producto, claro está, de los enormes flujos migratorios provenientes de los más apartados lugares del territorio nacional.

El crecimiento de Bogotá ha sido de tal magnitud que el área actual de la ciudad es 150 veces más grande y exponencialmente más compleja de lo que era en el año 1863. Esto es como si a través de siglo y medio nos hubiéramos dado a la tarea de construir, año tras año, una ciudad del mismo tamaño de la aldea en que tuvo origen la Sociedad de Mejoras Públicas de Bogotá.

No obstante, dicho proceso no ha sido lineal. Hubo períodos con una tasa de crecimiento poblacional que superaba el 8% anual, producto principalmente de altas migraciones, cuando

hoy apenas supera el 1%. Lo cierto es que en un lapso de tan solo veinte años, entre 1965 y 1985, se desarrolló una ciudad de tres millones de habitantes, cuya extensión superaba las 15.000 hectáreas, equivalentes al 40% del área actual. El tránsito del país rural al país urbano ha sido uno de los fenómenos más complejos que ha experimentado Colombia.

Este fenómeno, considerado por muchos como una verdadera desmesura, desbordó la incipiente capacidad de respuesta de las instituciones jurídico-políticas, las cuales, a pesar del esfuerzo de varias administraciones, no lograron responder adecuadamente a las nuevas realidades demográficas, sociales y económicas que estaba viviendo el país y, en consecuencia, dejó tras sí profundos desajustes con sus consecuentes conflictos sociales.

Se agudizaron las inequidades urbanas; creció la subnormalidad; se aceleró la destrucción del medio ambiente con la deforestación inclemente, la contaminación de ríos, humedales y quebradas, y se generó una compleja heterogeneidad cultural, así como la yuxtaposición de múltiples códigos de conducta morales, sociales y políticos. Las nuevas reglas de juego pusieron a prueba la capacidad de las instituciones para cumplir su cometido, e incluso los propios partidos políticos,

inferiores a las circunstancias, aún no se han adecuado a las nuevas realidades urbanas.

Esta nueva realidad, impulsada por los vientos revolucionarios que llegaban de diferentes partes del mundo, como la Revolución Cubana, la Guerra Fría o revolución cultural en China, contribuyó a fraguar, con base en ideología foráneas, los movimientos guerrilleros que por años han amenazado la estabilidad nacional. Porque resulta evidente que el abrupto proceso de gestación de nuestra compleja realidad sociocultural urbana, constituyó una de las principales causas generadoras del conflicto armado que ha vivido el país en los últimos 50 años.



Parque de la Independencia



Parque Centenario



Parque Centenario

LA CRISIS INSTITUCIONAL

Una reciente encuesta muestra que los episodios de violencia interpersonal en Bogotá superan ampliamente el promedio nacional; aunque la tasa de homicidios en el país presenta una leve reducción, la de Bogotá se mantiene constante. Pero lo que resulta más alarmante son los altísimos niveles de violencia intrafamiliar registrados en la capital.

Adicionalmente, la encuesta muestra que han aumentado el deterioro de la confianza entre los ciudadanos y la percepción negativa sobre la probidad de los funcionarios públicos, así como los altísimos niveles de impunidad. Estos indicadores reflejan la crisis severa de las instituciones sociales en Bogotá.

Claro está que durante muchos años se realizaron diversos esfuerzos tendientes a mitigar las consecuencias socioculturales que estaba generando el tránsito hacia un país urbano. La Reforma Constitucional de 1936 consagró “la función social de la propiedad” y el mismo año, en desarrollo de este precepto, el presidente López Pumarejo sancionó la Ley 195, que ordenaba al alcalde de Bogotá “dictar las medidas conducentes para determinar el perímetro urbano de la ciudad y señalar las

obligaciones, tanto de los propietarios de inmuebles como de las compañías urbanizadoras”. Estas disposiciones en su conjunto constituyeron la base de la función pública del urbanismo.

Pero fue sólo en 1947 cuando el Congreso expidió la Ley 88, que estableció de manera incipiente los principios constitutivos de los Planes Reguladores e impuso la obligación para formularlos en los municipios de mayor tamaño. Este fue el sistema urbanístico colombiano que encontró Le Corbusier cuando, para orientar el futuro de la capital, el Gobierno Nacional le encargó la elaboración del Plan Piloto, que en adelante conformaría la vanguardia de la modernidad en el urbanismo y en la arquitectura en Bogotá.

El profesor Lauchlin Currie, por otra parte, dejó una huella profunda al reconocer oficialmente el impacto en el desarrollo nacional del proceso de urbanización, el cual requería urgentemente de la formulación de políticas públicas de profundo calado.

No resulta aventurado afirmar que los instrumentos establecidos en 1947, cuando la ciudad apenas superaba el medio millón de habitantes, resultaron altamente precarios para orientar la dinámica de urbanización que, en forma desmesurada, experimentó el país en sus treinta años de vigencia, ya que fueron derogados parcialmente en 1978 por la denominada Ley Orgánica del

Desarrollo Urbano (Ley 61 del 78), cuyo nombre resultó más pomposo que sus verdaderos aportes a este propósito.

En síntesis, las consecuencias derivadas de este acelerado tránsito a un país urbano han alcanzado una dinámica tal, que los esfuerzos emprendidos para consolidar una democracia local mediante importantes reformas institucionales, como la elección popular de alcaldes, el voto programático y la revocatoria del mandato que el elector le impone al elegido, no han surtido los efectos esperados. En consecuencia, hoy tenemos más ciudad que ciudadanía.



Alcantarillado—Colector del río San Francisco entre calles 7a. y 8a.

SERVICIOS PÚBLICOS, DESIGUALDAD, PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES

A pesar de la enorme capacidad que ha demostrado la ciudad para satisfacer el acelerado crecimiento de la demanda de servicios públicos, tales como el suministro de agua potable, no ha ocurrido lo propio con los sistemas de aguas servidas, que se vierten sin misericordia al río Bogotá. Al mismo tiempo, aunque Bogotá no ha sido ajena a la significativa reducción de la pobreza que experimentó el país en las últimas décadas, continúa presentando alarmantes índices de desigualdad. Según ONU Hábitat, Bogotá se encuentra en la franja de “Alta Desigualdad”, agravada por la segregación espacial, una de las más visibles de América Latina. Si bien el ingreso per cápita es el más alto del país, el costo de vida para la población de menores recursos es muy superior al del promedio nacional, y aunque el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos ha sido muy significativo, la inequidad en la educación y la salud es aterradora. En Bogotá, además, la situación se agrava por la segregación espacial.

A su turno, un análisis objetivo nos permite constatar que los partidos políticos tradicionales no fueron conscientes de las

profundas transformaciones derivadas del acelerado proceso de urbanización. Basta mencionar que, a mediados de la década de 1960, mientras que la tasa de crecimiento de Bogotá era la más alta de su historia, el gobierno nacional estaba concentrado, fundamentalmente, en impulsar una gran reforma agraria que pocos años después sucumbió ante diferentes presiones.

Entre 1957 y 1978, cuando se realiza el desmonte del Frente Nacional, los partidos tradicionales, el liberal y el conservador, debían tener representación “milimétrica” no solo en los cargos correspondientes al poder ejecutivo, sino que lo propio operaba en las corporaciones públicas de elección popular, como era el caso del concejo de Bogotá, con lo cual no solo se refundieron las diferencias ideológicas entre ellos, sino que aún no ha sido posible construir unas nuevas bases programáticas emanadas de la nueva realidad urbana.

Casi veinte años después de la fallida política agraria se hicieron los primeros intentos por regular el país urbano. Quizá el que mayor impacto ha tenido en la democracia local se inició en 1988, cuando se eligió popularmente el primer alcalde de conformidad con lo establecido en el acto legislativo 1º de 1986, con el cual se perfeccionó la descentralización política. Pero fue solo en 1989, después de que cediera la presión de la dinámica de urbanización, cuando el Congreso de la República expidió

la Ley 9ª, paradójicamente llamada Ley de Reforma Urbana, como remembranza de La Ley de Reforma Agraria, y además de organizar disposiciones de normas anteriores, creó nuevos instrumentos para orientar el ordenamiento territorial.

Después de los dos primeros alcaldes elegidos popularmente que representaron al partido conservador el primero y al liberal el segundo, los demás han ocupado el cargo en representación de partidos o corrientes políticas constituidas a última hora, o lo que es aún más grave, constituidas por firmas. Por ello, no hay responsabilidad de políticas públicas, planes y programas de largo plazo, hasta el punto de que es hoy un secreto a voces que se invierten ingentes sumas de dinero en persuadir, convencer y hasta comprar electores y luego, para recuperarlas, los financiadores de las campañas electorales no tienen otro camino que exigirle al gobierno elegido sendas cuotas burocráticas y jugosos contratos.

Estamos convencidos de que la realidad aquí descrita exige una profunda reforma político-administrativa de los entes



territoriales, en la que prevalezca la civilidad como fuente de construcción armónica de una ciudadanía responsable, capaz de impulsar un verdadero proceso de construcción de una democracia local que contrarreste los efectos de las maquinarias que manipulan la opinión ciudadana y controlan el voto cautivo. Es imprescindible, por lo tanto, que las agrupaciones sociales y políticas sean capaces de generar nuevos planes y proyectos de largo plazo, para alcanzar una verdadera convivencia armónica en la que participen tanto el gobierno de la ciudad como las organizaciones ciudadanas, con miras a garantizar en el futuro la eficacia de políticas urbanas tendientes a mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes, particularmente de los más necesitados.

Un destacado historiador recordaba que ya desde 1848 Manuel Murillo Toro, el visionario pensador del radicalismo liberal, decía que “en Colombia hacemos las cosas al revés”, de donde se deduce que antes de las grandes reformas políticas, necesitamos cambiar las estructuras de las organización sociales.



En consecuencia, desconocer la correlación existente entre el explosivo proceso de urbanización y la confrontación armada que se ha librado en la Colombia profunda ha sido una falta de visión y una gran equivocación, ya que a la manera de vasos comunicantes, estos dos fenómenos, guerra y urbanización, se retroalimentaron fatalmente. En otras palabras, no es posible lograr una paz duradera sin construir un sólido proyecto urbano capaz de introducir verdaderas transformaciones en términos políticos, económicos y sociales. La comprensión del tema urbano, por supuesto, no desconoce las raíces del conflicto, que hasta ahora se ha considerado como fundamentalmente agrario y rural, pero no soba insistir en que para poder alcanzar una paz duradera resulta indispensable construir en las ciudades, y sobre todo en las ciudades capitales, una ciudadanía activa, fuerte y eficaz.

Un proceso de paz que no se pregunte por el presente y porvenir de nuestras ciudades no puede prometernos una sociedad mejor. He aquí el verdadero reto que les corresponde asumir a las organizaciones de la sociedad civil, acorde con su sentido de responsabilidad social.



Kiosko de la banda



GENERAL JOAQUIN F. VELEZ BOSQUE DE LA INDEPENDENCIA
BOGOTA COLOMBIA

Fot. G. Cuéllar

HACIA UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Como se dijo, la Constitución de 1991 trajo nuevos aires renovadores, inspirados en la promesa de lograr el tránsito de una democracia representativa a una participativa, y al propender por la descentralización, perfeccionó la autonomía política de los entes territoriales, estableció el voto programático y consagró una serie de acciones en defensa de los derechos de los ciudadanos.

Sin embargo, ese tránsito a una democracia participativa, paradigma central de la nueva Carta, así como su desarrollo legislativo reglamentarios de los mecanismos de participación, hasta hoy, lamentablemente, han sido meras ilusiones.

El sentimiento general es que el sueño que inspiró esas reformas se está transformando en una verdadera pesadilla, y nuestra democracia local está signada por la falta de solidaridad, la desconfianza en las instituciones, la aversión por lo público invadido por la corrupción que ha llegado a niveles nunca antes vistos.

Advertía recientemente el ex alcalde Jaime Castro, ministro de Gobierno cuando se promulgo el Acto Legislativo que estableció la elección popular de alcaldes, que la mayor fuente de recursos ilegales provenía del narcotráfico pero que han aparecido otras igualmente determinantes, como la minería ilegal o los intermediarios para influir en la selección de políticas administrativas al estilo de las que se implementan en los Planes de Ordenamiento Territorial.

En consecuencia, el ciudadano se encuentra cada vez más marginado de los procesos de formulación de políticas públicas y de toma de las decisiones que afectan de una u otra manera el desarrollo de sus condiciones de vida. Evidentemente, no es que el ciudadano haya sido indolente ante esta triste realidad, sino que la ciudadanía carece de instrumentos reales para reaccionar de manera efectiva.

Lo anterior significa que solo mediante amplios y eficientes programas de formación ciudadana, desarrollados desde la sociedad civil, es posible modificar la percepción de pesimismo e inseguridad que hoy tenemos los bogotanos, porque solamente con una altísima dosis de civilidad se abre una luz de esperanza para alcanzar una verdadera

convivencia armónica en la que el gobierno de la ciudad, las organizaciones sociales y las fuerzas políticas tengan la capacidad de garantizar en el largo plazo la eficacia de políticas urbanas tendientes a mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes.

Cabe recordar que en la administración distrital de Antanas Mockus, profeta de la cultura ciudadana, se desarrolló uno de los esfuerzos más exitosos encaminados a promover cambios reales en el comportamiento ciudadano en Bogotá, ejercicio que ha sido replicado exitosamente en muchas ciudades y que hoy tanto extrañamos, bajo la premisa de “todos debemos perderle el miedo a la apertura democrática, ya que esta es tal vez la condición más importante para construir una paz estable y duradera”.

SISTEMAS REGULATORIOS

La ciudad es hoy el producto de la acumulación de una serie de hechos históricos derivados de sus complejas dinámicas de índole social, demográfica, económica, religiosa y política, que se desarrollaron bajo el amparo de tres sistemas regulatorios interdependientes: valores morales, códigos de comportamiento y de ética social y finalmente un sinnúmero de disposiciones legales. Para ilustrar este concepto, Mockus comenta que “uno no mata porque le daría mucha culpa, o porque las creencias religiosas se lo impiden o porque las leyes lo prohíben”.

Estos conceptos, cuyos significados son altamente complejos, varían de conformidad con los diferentes procesos culturales, pero sobre todo son mutables, tanto en el tiempo como en las diferentes formas de ocupación del territorio. La transformación de los citados sistemas regulatorios en Bogotá ha sido tan acelerada como lo fue su proceso de urbanización.

La incorporación de poblaciones migrantes, altamente heterogéneas, a una precaria realidad urbana, incipiente y

cambiante, ha resultado más compleja de lo que las administraciones distritales podían atender. Los múltiples usos y costumbres, así como diversos valores y tradiciones, se superpusieron de manera abrupta unos a otros, y lejos de lograr un verdadero sincretismo cultural, capaz de conjugar y armonizar ideas diferentes y muchas veces contradictorias, se creó una situación insostenible.

A pesar de los esfuerzos llevados a cabo por los nuevos ciudadanos con miras a cultivar las costumbres predominantes en sus lugares de origen, el proceso de incorporación a la nueva realidad urbana les fue desfigurando paulatinamente hasta llevarlos a adoptar códigos morales y formas de comportamiento que se acercan a una anomia cultural, consecuencia de la incongruencia de múltiples normas y valores ciudadanos. Por otra parte, la prevalencia de los códigos de comportamiento, inspirados en los preceptos religiosos dominantes en nuestras estructuras sociales, culturales e incluso políticas hasta bien entrado el siglo XX, que se iniciaron con las grandes transformaciones emprendidas por la Iglesia Católica a partir del Concilio Vaticano II, han generado el debilitamiento de la ética religiosa, que obstaculizó a su turno el desarrollo de una ética laica. Para tener una idea de esta influencia, basta ver en un mapa el número de iglesias católicas respecto

del área total de la ciudad. Desde los púlpitos se orientaban y trazaban las líneas fundamentales respecto del comportamiento social que los feligreses, población mayoritaria del país, debían acatar sin cuestionamientos.

Para ilustrar de manera fehaciente esta realidad no sobra citar la transformación que en muy pocos años sufrió la Semana Santa, que despertaba un enorme fervor hasta bien entrada la década de 1970 y que hoy perdió su contenido religioso para pasar a ser una festividad de tipo secular.

Estos preceptos, que desde la Colonia parecían inmutables, con la súbita aparición de cambios globales en los modelos de conducta, aunados a los que se derivaron del tránsito a un país urbano, removieron los cimientos de la moral tradicional y generaron un profundo vacío que la sociedad civil no ha sido capaz de llenar mediante la construcción de una moderna ética social. Resulta inminente la construcción desde la sociedad civil de una ética social capaz de llenar el vacío prevalente del conjunto de nuestra organización social.

Por las razones anotadas resulta paradójico que a pesar del empeño por fortalecer la democracia representativa, base para la construcción del Estado Social de Derecho, no solo

no se ha incrementado la participación, sino que se ha disminuido la representación, con lo cual se está deteriorando el conjunto de las instituciones democráticas. Actualmente, la mayoría de los mecanismos de participación son ineficientes, lo que ha deteriorado la confianza de los ciudadanos y el respeto por las decisiones de los servidores públicos.

Como no es posible suponer que sea falso el principio según el cual la participación es el mejor antídoto contra la corrupción, debe concluirse, necesariamente, que no es que la ciudadanía no esté preparada para participar sino que los mecanismos no son eficaces. Participar con responsabilidad social construye una sociedad más digna.

LOS NUEVOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios convencionales de comunicación, como fuentes generadoras de opinión pública, han venido perdiendo protagonismo ante la irrupción de las nuevas tecnologías que están dando origen a la cibersociedad. El extraordinario incremento de la información, apuntalado en nuevas formas de comunicación, está forjando a nivel global acelerados cambios culturales. Este fenómeno se explica debido a que en la sociedad red, los modos de comunicación entre los diferentes sistemas sociales son horizontales, instantáneos, selectivos y naturalmente espontáneos. La comunicación sin regulaciones es selectiva e interactiva, simplifica el mensaje y lo conecta directamente con las emociones del receptor.

La revolución de las comunicaciones ha generado un salto cualitativo sin precedentes dentro del contexto cultural. Se ha conformado así un fenómeno que está introduciendo modificaciones significativas en el interior de los sistemas democráticos y, por consiguiente, en las relaciones de poder que regulan la organización de la sociedad, modificando



las interacciones entre sus componentes y construyendo una nueva dimensión en la geografía urbana.

Pero dicho salto, profusamente analizado por las ciencias sociales y sin duda el más apasionante fenómeno de nuestro tiempo, ha producido una honda fractura generacional en la que predomina la autocomunicación sin regulaciones, que por fuerza, simplifica el mensaje y consecuentemente ha generado lo que algunos conocen como la *Ética Virtual*

El buen uso de estas potentes herramientas debe permitir generar tan profundos como acelerados cambios socioculturales. Ya decía Aldous Huxley que “La historia de humanidad es una sucesión de utopías que se vuelven realidad”.

CONSTRUCCIÓN DE CIVILIDAD

La construcción de una civilidad duradera debe ser transversal de los ámbitos del comportamiento humano desde el ámbito personal, pasando por el social hasta llegar al ámbito político. Por consiguiente, y por decisión unánime, los miembros de la Sociedad de Mejoras y Ornato Bogotá definieron como su objetivo principal la construcción de civilidad, con el convencimiento de que mediante amplios y eficientes programas de formación ciudadana, desarrollados desde la sociedad civil, Bogotá tendrá un futuro promisorio. En procura de avanzar en este enorme compromiso se trabaja hoy en tres grandes ejes convergentes, viables y realistas:

1. Diseñar, apoyar y promover amplios programas académicos

Entendemos que la educación es la esencia de los cambios sociales y que por ello el fortalecimiento de los valores ciudadanos, de la responsabilidad y del respeto

por lo público, son bases para la construcción de una sociedad más equitativa y participativa. Por ejemplo, programas como *“Formar ciudadanos construyendo Ciudad”*, que inculcan en los estudiantes, especialmente en los más vulnerables, una firme conciencia ciudadana.

Programa de formación y estímulo a la participación ciudadana dirigido a jóvenes escolarizados de nivel medio y a miembros de la comunidad interesados en mejorar las condiciones urbanísticas, sociales y ambientales de su barrio o comunidad. Todo bajo la premisa: “Quien es capaz de mejorar su entorno se mejora a sí mismo”. Para el desarrollo de este programa la Sociedad de Mejoras debe buscar el apoyo del sector empresarial, invocando su responsabilidad social.

2. Fomentar, promover y apoyar redes de organizaciones sociales

Con base en el objetivo consagrado en sus estatutos, a la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá le

corresponde identificar, convocar y fomentar las acciones de organizaciones y grupos sociales que en virtud de la cooperación armónica entre ciudadanos desarrollen y promuevan acciones eficaces con el apoyo de las diferentes instancias de la administración distrital tendientes a conservar, preservar, diseñar, mejorar o renovar elementos constitutivos del espacio público y de lugares de convivencia, con lo cual, además de mejorarla, construyen capital social y finalmente, contribuyen a la construcción de una ciudad más incluyente.

La construcción y administración de una **Red** de Organizaciones Sociales permite además conocer en detalle sus acciones y sus trayectorias, intercambiar información sobre sus actividades, compartir conocimientos y estimular la transferencia de experiencias exitosas. Mediante esta **Red**, la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá podrá brindarles el apoyo en sus quehaceres, comunicarles oportunamente los eventos, planes y programas desarrollados por la Sociedad, generando espacios de comunicación, intercambio y retroalimentación permanente con el ánimo de construir una mejor ciudad y finalmente, visibilizar por

medio de un blog u otros medios digitales sus emprendimientos, logros y experiencias, lo cual permite modificar rápidamente la percepción ciudadana.

El espacio público es el escenario donde se desarrollan múltiples actividades colectivas en el contexto de la vida urbana, en donde se encuentra una amplia *diversidad cultural* con multiplicidad de grupos sociales y sus muy variadas expresiones culturales. La participación ciudadana ha probado ser vital en el empoderamiento y mejoramiento del espacio público en Bogotá. Las acciones de las organizaciones sociales dirigidas al mejoramiento de su entorno inmediato generan decididamente un alto sentido de pertenencia, así como la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía. Existen muchos casos exitosos de empoderamiento del espacio público y muchos otros nos muestran las experiencias y los obstáculos que existen para lograrlo. El fundamento de la construcción de organizaciones sociales sólidas, y de ellas con el Estado, es la civilidad, garante la relación armónica entre los ciudadanos.

3. Fortalecer la participación ciudadana

Está plenamente demostrado que el mejor antídoto contra la corrupción, uno de los mayores flagelos que agobia nuestra democracia, es la participación ciudadana, desde la formulación de las políticas públicas hasta las veedurías en la ejecución presupuestal y la contratación pública. Una sana participación, en lugar de entorpecer las decisiones de los gobernantes, las reviste de mayor legitimidad.

En virtud de este nuevo ordenamiento jurídico e institucional, la responsabilidad del Estado Social recae en la órbita municipal. Por ello se han otorgado importantes facultades discrecionales a las autoridades locales y se reglamentaron los mecanismos para la participación ciudadana en los procesos de planeación, elementos convergentes y constitutivos de la democracia local en Colombia. En consecuencia, la participación de la ciudadanía resulta de vital importancia para evitar posibles arbitrariedades de las administraciones distritales.

En este contexto, resulta fundamental que la ciudadanía ejerza de manera efectiva los mecanismos de participación, pero esto sólo será posible y eficaz mediante organizaciones sociales fuertes, capaces de hacer valer sus derechos.

Para crear conciencia en la ciudadanía acerca de la importancia de hacerse parte en la definición y formulación de las políticas públicas, la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá deberá revisar, mediante un análisis juicioso, los requisitos legales de los mecanismos de participación, la historia y el contexto en que estos, en su conjunto, han sido utilizados, con base en lo cual se propondrán las estrategias y modificaciones que sean del caso. Creando espacios de diálogo y debate, para este fin es necesario realizar talleres, cursos o diplomados para divulgar los derechos y deberes de dicha participación.

Es fundamental para este objetivo robustecer los procesos de planeación participativa en la formulación de estrategias, planes y programas que pretendan desarrollar las administraciones locales y lograr el éxito de



Museo El Chicó



Museo El Chicó



Museo El Chicó



Museo El Chicó

las políticas propuestas, especialmente desde las instancias en las que participe la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá. Aquí radica la enorme responsabilidad de la Sociedad de Mejoras y Ornato de cara al siglo XXI, cuya función principal será contribuir a la formación en valores ciudadanos; promover organizaciones sociales fuertes que conformen tejidos sociales capaces de integrar sus diferentes acciones y fortalecer la participación ciudadana para construir una sólida democracia local y promover mejoras para todos los habitantes de Bogotá.

Todo lo anterior solo será posible conformando un **centro de pensamiento** constituido alrededor de los temas más relevantes. En los debates y reflexiones, además de todos los miembros de la Sociedad de Mejoras y Ornato deben participar las personalidades de las más altas calidades y conocedoras de los temas que atañen a la ciudad y la ciudadanía. Los principales temas que deberá abordar a corto plazo el centro de pensamiento son:

1. Evaluación y reflexión permanente de los avances de las acciones de la Sociedad y reformulación de los objetivos de la misma.

2. Análisis histórico de los componentes constitutivos del Sistema Urbanístico Colombiano y su aplicación en el caso de Bogotá.
3. Elaboración de una metodología que permita mantener actualizadas las características básicas de las condiciones sociodemográficas de la ciudad.
4. Conformar una mesa permanente de análisis, discusión y propuestas sobre las características del Sistema Ambiental de la Región Hídrica del río Bogotá y su área de influencia.
5. Recopilación, análisis, monitoreo y propuestas sobre los Modelos de Ocupación Territorial de Bogotá y su área de influencia.
6. Recopilación, análisis y discusión sobre la estructura administrativa, la organización política y los mecanismos de participación en la ciudad.

Para tal efecto se realizará una metodología cooperativa y participativa compuesta por tres módulos articulados:

1. **Taller Preparatorio.** Expertos del tema serán invitados a proponer los componentes de la discusión (diagnóstico,

pronóstico e intervenciones) con el apoyo y participación de miembros de la Junta de la Sociedad.

2. **Foro Abierto.** Los resultados de los talleres preparatorios serán presentados a los miembros de la Sociedad y al público invitado para tal efecto.
3. **Recomendaciones.** Una comisión de miembros de la Sociedad, designada por la Junta, seleccionará y clasificará las políticas y propuestas para la divulgación y promoción.
4. **Comunicaciones.** Una vez definidas las políticas y propuestas se definirán también los diferentes medios para lograr la más eficiente comunicación y su impacto en la opinión pública y entidades gubernamentales.

La Sociedad de Mejoras y Ornato asume estos retos de cara al siglo XXI, recuperando su liderazgo y el papel protagónico que por su naturaleza y tradición le corresponden. El logro de este ambicioso propósito solo será posible con el apoyo y la participación decidida de todos sus miembros y así lograr contribuir a mejorar las condiciones de vida de los bogotanos.



*Kiosco de la Banda
Parque de la Independencia
(Bogotá, Colombia)*



Plaza de Bolívar

ANEXO N°.1

“DECRETO NÚMERO 10 DE 1917

(Marzo 17)

Por el cual se organiza la Sociedad de Embellecimiento
El Alcalde de Bogotá,

CONSIDERANDO:

Que el concejo, por Resolución de fecha 8 de Julio de 1913, facultó al Alcalde para organizar la Sociedad de Embellecimiento; y que la creación de dicha Sociedad es asunto de urgente interés para la capital de la República, ya por los servicios que ella está llamada a presentar a la ciudad, ya porque así podrán emplearse a favor del Municipio el patriotismo y aptitudes de muchos ciudadanos que hoy no encuentran campo para desplegar su espíritu público, ora porque así se desarrolla y organiza debidamente ese mismo espíritu.

DECRETA:

Artículo 1° - Créase la Sociedad de Embellecimiento de Bogotá, la cual será integrada por diez miembros ad honorem, nombrados por el Alcalde para un periodo de dos años.

Artículo 2° - La Sociedad elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y un Secretario; se reunirá a lo menos una vez por semana, y podrá subdividirse en comisiones y darse el reglamento que estime conveniente para el mejor éxito de sus labores, el cual será sometido a la aprobación de la Alcaldía.

Artículo 3° - La Sociedad está autorizada para nombrar comités en los diversos barrios de la ciudad, a su vez, dará cuenta anticipadamente a la Alcaldía de toda obra o reforma que intente llevar a cabo, con el objeto de que ella se realicen dentro de un plan armónico y de conformidad con las disposiciones de los acuerdos municipales.

Artículo 4° - La Sociedad, por medio de sus Tesoreros y con el visto bueno del Presidente, podrá dar inversión a los fondos que recaude entre los particulares, establecimientos de crédito, casas de comercio, empresas de espectáculos públicos, etc., por donaciones voluntarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 5° - El presidente dirigirá a la Alcaldía un informe semestral sobre la marcha y progreso de la Sociedad, el cual será publicado en el Registro Municipal, o en folleto especial, según el caso.

Artículo 6° Nómbranse miembros de la Sociedad de Embellecimiento de Bogotá a los Señores don Eudoro Pedroza, don Marcelino Vargas, presbítero doctor José Alejandro Bermúdez, don Merceliano Vargas, don Antonio Izquierdo, don José María Samper Brush, don Andrés Marroquín, don José Joaquín Pérez, don Agustín Nieto Caballero, don Zenón Escobar Padilla y don Abraham Cortés.

Dado en Bogotá a diez y siete de marzo de mil novecientos diez y siete.

RAIMUNDO RIVAS

Leonidas Ojeda A., Secretario”.

 ANEXO N° 2

 LISTA DE PRESIDENTES DE LA SOCIEDAD
DE MEJORAS Y ORNATO DE BOGOTÁ

PRESIDENTE	PERIODO
José María Samper Bush	1917
Raimundo Rivas	1918 - 1919
Eudoro Pedroza	1920
Rafael Escallón	1921
Raimundo Rivas	1922 - 1923
José María Saíz	1924 - 1926
Raimundo Rivas	1927
Daniel Arias Argáez	1928
Rafael Escallón	1929
Fernando Carrizosa	1930
Gustavo Michelsen	1931 - 1932
Daniel Arias Argáez	1933
Eduardo Restrepo Saénz	1934
Luis Patiño Galvis	1935
Daniel Ortega Ricaurte	1936
No hay registro	1937
No hay registro	1938
No hay registro	1939
No hay registro	1940
Julio Montoya Balén	1941
Cesar A. Barragán	1942 - 1943
José Miguel Rosales	1944
Jorge Esguerra López	1945 - 1953
Gustavo Uribe Ramírez	1954 - 1958
Jaime Vásquez Carrizosa	1959 - 1963

Darío Hernández Bautista	1964 - 1966
Carlos Arbeláez Camacho	1967 - 1968
Darío Hernández Bautista	1969 - 1971
Monseñor Vargas Umaña	1972 - 1983
Elvira Cuervo de Jaramillo	1984 - 1999
Elsa Koppel de Ramírez	2000 - 2010
Roberto Ciosi	2010 - 2013
Jaime Ortiz Marino	2012 - 2013
Carlos Roberto Pombo Urdaneta	2013 - 2017



Raimundo Rivas.
1918/19 - 1922/23 - 1927



José María Saíz.
1924/26



Jorge Esguerra López
1945/53



Helena Soto del Corral



Gustavo Uribe Ramírez
1954/58



Monseñor Carlos Vargas Umaña
1972/83



Mercedes Sierra de Pérez

FUENTES

- Boletines sociedad de mejoras (2)
- Actas Sociedad de Mejoras
- 2 revistas Santafé y Bogotá
- Habla Bogotá
- Informe de gestión 1972-2000
- Línea del tiempo
- Revista Sociedad de Mejoras y Ornato-verde

Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá. (Enero-Marzo, 1963) Historia de la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá. Santa Fe y Bogotá. *VI* (27). p.28 – p.32

Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá. (Julio-Octubre, 1963) Historia de la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá. Santa Fe y Bogotá. *VI* (29). p.27 – p.31

Saldarriaga, A. (2000) *Bogotá siglo XX Urbanismo, Arquitectura y Vida Urbana*. Bogotá, Colombia: Alcaldía Mayor de Bogotá



**SOCIEDAD DE MEJORAS
Y ORNATO DE BOGOTÁ**



Este libro se
terminó de imprimir en
marzo de 2017
en los talleres de Digiprint Editores S.A.S

Se compuso en caracteres
Adobe Caslon Pro de 13 puntos



**SOCIEDAD DE MEJORAS
Y ORNATO DE BOGOTÁ**

100  **Años**



ISBN: 978-958-56213-0-5